



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 0182

PADRE LAS CASAS,

16 AGO. 2010

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2348, de fecha 11.08.2010 a nombre de RUBEN MARCOS BARRIGA ARANEDA.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00733 de fecha 06.07.2010.
- 3.- El Informe Sanitario N° A11-12504, de fecha 09.08.2010, emanado de la Secretaría Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

- 1.- Otorgase patente de Microempresa Familiar al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica, a contar de Agosto 2010.

ROL : 5-337  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO  
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
 DIRECCIÓN COMERCIAL : HUICAHUE N° 775  
 PADRE LAS CASAS  
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : RUBEN MARCOS BARRIGA ARANEDA  
 RUT  
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



Laura González Contreras  
SECRETARIA MUNICIPAL

YPS/ ABD/vra

Distribución:

- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(5-337)

ID 38182



Juan Eduardo Delgado Castro  
ALCALDE